

Luis

LA ALCALDIA DE LO ESPEJO, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE

VISTOS:

1. El "Reglamento Municipal Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", aprobado mediante Decreto Sección Primera N° 2956, de fecha 29 de diciembre del 2016;
2. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
3. El Decreto Sección Primera N.º 2676 de fecha 23/11/2016, que aprueba el convenio mandado que se adjunta incorporado al presente decreto, suscrito entre la I. Municipalidad de Lo Espejo y el Gobierno Regional Metropolitano, con fecha 13 de octubre de 2016;
4. El Decreto Sección Primera N.º000233 de fecha 01/02/2017, que establece la constitución de los integrantes de las comisiones de apertura y evaluadora de ofertas correspondientes a la licitación denominada "Adquisición de 2 Ambulancias y 1 Minibús, comuna de Lo Espejo", código BIP N.º 30372924-0;
5. El Decreto Sección Primera N.º 889 de fecha 11/05/2017, que declara Inadmisibles la oferta presentada por el oferente "Sociedad de Inversiones Centinela " RUT N.º 76.086.031-K, de acuerdo al punto N.º 4 de las bases administrativas especiales, "Presupuesto Disponible", de licitación pública "**Adquisición de 2 Ambulancias y 1 Minibús**", ID **750998-52-LP16**;
6. El Memorandum de Dirección de Servicios Generales N° 1100/597/718/2017, de fecha 25 de mayo de 2017, que solicita republicar la licitación pública "**Adquisición de 2 Ambulancias y 1 Minibús**" en los mismos términos Administrativos, Técnicos y Económicos;
7. El Memorandum de Sr. Alcalde (s) N.º 100/92/200/2017, de fecha 02/06/2017, que envía documentos solicitados por el Gobierno Regional, a fin de autorizar la nueva publicación de la propuesta pública denominada "**Adquisición de 2 Ambulancias y Minibús**" ID **750998-25-LP17**;
8. El Memorandum de Dirección de Servicios Generales N.º 1100/645/782/2017 de fecha 07/06/2017, que informa que ha procedido a visar las bases Administrativas, Generales, Especiales y Técnicas de la propuesta pública denominada "Adquisición de 2 Ambulancias y 1 Minibús" ID 750998-25-LP17;
9. El Memorandum de Dirección de Asesoría Jurídica N° 400/677/2017, de fecha 12/06/2017, que remite las bases Administrativas, Normas Generales, bases administrativas, Normas Especiales de la propuesta pública "**Adquisición de 2 Ambulancias y Minibús**" ID **750998-25-LP17**, debidamente visadas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiera la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", lo dispuesto en el Artículo 1º, párrafo I, del "Reglamento de Delegación del Ejercicio de Facultades y Atribuciones Alcaldías", aprobado mediante el Decreto Sección Primera N° 3004 de fecha 04 de noviembre de 2013;

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las bases administrativas generales, especiales y técnicas de la propuesta pública "**Adquisición de 2 Ambulancias y Minibús**" ID **750998-25-LP17**, y publíquese el llamado en la plataforma www.mercadopublico.cl.
2. **SEÑÁLESE** que la Comisión Evaluadora establecida para la presente propuesta pública, estará compuesta por: **Con derecho a voz y voto:** Administrador Municipal, Director de Administración y Finanzas, y Director de Secretaría Comunal de Planificación. **Con derecho a voz:** Jefe del Dirección de Servicios Generales; y **Como ministro de fé:** Secretario Municipal.
3. **DÉJESE ESTABLECIDO** que el acto de apertura de la propuesta pública se realizará de acuerdo al calendario que se establecerá a través del sistema de información de la Dirección de Compra Públicas para las contrataciones, Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(FDO.) DAVID GODOY ZAPATA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NELSON SANTANA HERNÁNDEZ

SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

Lo que transcribo, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,


NELSON SANTANA HERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE